

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2017 CUYO OBJETO ES: "REPARACIONES LOCATIVAS DEL 4TO PISO Y ALTILLO, Y LA CAFETERÍA DEL SEGUNDO PISO, ZONA DE JUEGOS Y MEZANINE EN EL EDIFICIO ANTIGUO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE."

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2017.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 11 de 2017, así:

Observación realizada por TELVAL S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1:

"En el numeral 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA, literal F:

F) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 4%

Nótese el resaltado, ya que se requiere que el proponente posea un indicador mayor a 4%, , por este motivo se solicita respetuosamente a la entidad se valide que la rentabilidad del activo sea mayor o igual a 3% ya que una empresa con un índice ROA mayor o igual a 1.5 demuestra que la empresa funciona eficientemente en el manejo de los activos existentes, por ésta razón y con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes en el proceso de selección solicitamos a la entidad disminuir dicho requerimiento.

Téngase en cuenta la observación para dar mayor oferta de proponentes y transparencia en la selección del mismo, tal como lo indican la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2006, la ley 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013 y decretos reglamentarios."

RESPUESTA No. 1:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Observaciones realizadas por GRAICO LTDA.

OBSERVACIÓN No. 2

*“Solicitamos ampliar el tipo de experiencia específica solicitada, incluyendo **construcción de edificaciones de vivienda**, las cuales son actividades propias del proyecto a construir con este proceso de selección. Lo anterior, es con el ánimo de que se permita una mayor participación de proponentes que tengan experiencia en este tipo de proyectos y se garantice el principio de oportunidad y transparencia en este proceso de licitación público.”*

RESPUESTA No. 2:

No se acepta la observación. Se mantiene lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN No. 3

“ Solicitamos que se amplíe el plazo de los 5 años establecido para demostrar experiencia a 15 años o más, igualmente para que se permita una mayor participación de proponentes que tengan gran experiencia en este tipo de proyectos y se garantice el principio de oportunidad y transparencia en este proceso de licitación público.”

RESPUESTA No. 3:

No se acepta la observación. Se mantiene lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Observaciones realizadas por CONTRACT WORK PLACES

OBSERVACIÓN N°4

“Podemos conocer quien fue la firma que elaboro diseño y presupuesto de la invitación?”

RESPUESTA N°4:

Si. El diseño y el presupuesto fue realizado por CP CONSTRUCTORES S.A.S.

OBSERVACIÓN N°5

“La Firma que elaboro diseño y presupuesto participa en la invitación ?”

RESPUESTA N°5:

No se tiene la información, dado que ningún proponente ha presentado propuesta, teniendo en cuenta que la invitación no se ha cerrado. Reglamentariamente no es viable que el diseñador participe como proponente en la invitación pública.

OBSERVACIÓN N° 6

“Podemos recibir en formato Excel el presupuesto y anexos ?”

RESPUESTA N°6:

Los archivos modificables (Excel) del presupuesto oficial se publicaron en la página web de la Universidad el 30 de agosto de 2017, los anexos faltantes se publicarán el 14 de septiembre de 2017.

OBSERVACIÓN N° 7

"Pueden enviarnos en formato autocad los planos que corresponden a cada uno de las áreas de intervención?"

RESPUESTA N° 7

No se accede a la solicitud. Esta información se le dará a conocer al adjudicatario.

OBSERVACIÓN N° 8

"Como podemos acceder a las áreas de intervención una vez tengamos la planimetría para confirmar las cantidades de obra que se encuentran en el presupuesto?"

RESPUESTA N° 8

No se acepta la solicitud. Las cantidades de obra se encuentran perfectamente determinadas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 9

"Las especificaciones y calidades de los materiales solicitados deben ser parte de la remodelación que lleva la Universidad, como se puede estimar que sea similar?"

RESPUESTA N° 9

Respetuosamente se solicita al observante que conozca y se remita al pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 10

"Para las especificaciones de los ítems técnicos es posible tener una reunión específica con el encargado del área de tecnología de la Universidad?"

RESPUESTA N° 10

No se acepta la solicitud. Los ítems son claros en las especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN N° 11

"Hay algún material especificado que sea importado? O se debe considerar tiempos de importación para algún acabado en especial ?"

RESPUESTA N° 11



La Universidad se abstiene de ofrecer respuesta al observante en este numeral, dado que no encuentra razón lógica a la pregunta formulada. Las condiciones, especificidades económicas y técnicas se encuentran contenidas de manera clara y específica en el pliego de condiciones, a ellas debe remitirse el proponente.

OBSERVACIÓN N° 12

“El día de la entrega de la propuesta en el límite de la hora señalada podemos asistir a la apertura de los sobres y levantamiento del acta respectiva ?.”

RESPUESTA N° 12

Sí, esa actuación es de carácter público.

OBSERVACIÓN N° 13

“Si se presentan dificultades para acceder a la pagina web y rutas señaladas dentro de las fechas del cronograma, envían comunicación a los email de contacto con el fin de obtener información de manera oportuna e igualitaria ?”

RESPUESTA N° 13

Esa es una eventualidad que se registra como un imprevisible para la Universidad.

OBSERVACIÓN N° 14

“El Valor Total (Máximo) de la Obra está definido ampliamente en el pliego, como establecen el rango mínimo en precio o porcentaje que consideran viable para el proyecto?”

RESPUESTA N° 14

Respetuosamente se solicita al observante se sirva remitirse al contenido íntegro e integral del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 15

“Para proponer la forma de pago de la obra y entendiéndolo que ya existe la partida presupuestal, existe un porcentaje máximo o mínimo para anticipo y entrega de las adecuaciones?”

RESPUESTA N° 15

Respetuosamente se solicita al observante se sirva remitirse al contenido íntegro e integral del pliego de condiciones. En esta modalidad de contratación no se contempla el pago con anticipo.

OBSERVACIÓN N° 16

“Una vez adjudicado el contrato, en cuanto tiempo establecen la firma del mismo e inicio de obra?”

RESPUESTA N° 16

Favor remitirse a lo establecido en los numerales 7.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, y 8.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN, del pliego de condiciones de la presente invitación.

OBSERVACIÓN N° 17

"Que cronograma de trabajo debemos garantizar dentro de los días de ejecución en el mes de diciembre, ya que la preocupación es por contar con libre acceso sin restricciones aun en días festivos si se llegara a presentar ausencia administrativa y de líderes del proyecto de la Universidad?"

RESPUESTA N° 17

El cronograma de obra es responsabilidad del contratista. En las circunstancias establecidas en el pliego de condiciones en su numeral 1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato, es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBSERVACIÓN N° 18

"El Plazo de Ejecución establecido como fue considerado? Existe un cronograma detallado de los 90 días que establece la invitación?"

RESPUESTA N° 18

No se acepta la observación. Fue considerado de acuerdo a las necesidades de la Universidad. Se le reitera al observante que el cronograma de obra lo deberá presentar el adjudicatario del contrato.

OBSERVACIÓN N° 19

Va a existir Interventoría, es interna o externa?

RESPUESTA N° 19

Esta prevista interventoría a la obra. La misma es externa.

OBSERVACIÓN N° 20

"Si ya hay Interventoría nombrada, cual sería su rol y funciones para ejercer vigilancia al contrato?"

RESPUESTA N° 20

La interventoría se adjudicará por medio de un proceso de invitación privada y su rol será de acuerdo a lo establecido en la ley.

OBSERVACIÓN N° 21

“Van a ser programados comités de proyecto?, Quienes serían parte del Comité y con qué periodicidad ?”

RESPUESTA N° 21

Se programaran una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario, los correspondientes comités de obra, y serán parte del mismo contratante y contratista y por supuesto la interventoría.

Observaciones realizadas por RC INGENIERÍA GLOBAL

OBSERVACIÓN N° 22

“El numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE requiere:

Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia, deberán registrar en conjunto las siguientes actividades: preliminares, estructura metálica, mampostería, carpintería metálica, carpintería en madera, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, red de datos y comunicaciones, acabados en general. En el caso que la certificación no registre las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar actas de liquidación u otros documentos expedidos por la Entidad contratante, que permitan la verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, que estas actividades se ejecutaron.

En virtud de lo anterior solicitamos de manera atenta y la entidad aclara y valide que es permitido presentar contratos que contenga estructura metálica para cubierta y/o para la estructura de la edificación, esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades requeridas.”

RESPUESTA N° 22

Se aclara que las certificaciones presentadas deberán contener en conjunto todas las actividades mencionadas en el pliego de condiciones siempre que las mismas hayan sido ejecutadas en edificaciones comerciales e institucionales.

OBSERVACIÓN N° 23

“Solicitamos atentamente y la entidad aclare que impuestos, tasas, contribuciones y retenciones y demás gravámenes se deben considerar para la correcta elaboración de la administración del presente proceso”

RESPUESTA N° 23

Se aclara que los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, son los contemplados en la normatividad vigente.

OBSERVACIÓN N° 24

"Solicitamos de manera atenta y la entidad publique los anexos del presente proceso en formato PDF digital (no escaneado), toda vez que, en algunos casos, son ilegibles, y adicional a esto, garantiza la correcta elaboración de la propuesta, evitando así, errores involuntario de transcripción. De igual manera solicitamos y sean publicados en formato Excel los anexos correspondientes a la propuesta económica."

RESPUESTA N° 24

Los archivos modificables (Excel) del presupuesto oficial se publicaron en la página web de la Universidad el 30 de agosto de 2017.

Observación realizada por CONSORCIO OBRAS CENTRO

OBSERVACIÓN N° 25

Según el numeral 4.3.3 experiencia específica del proponente numeral a enuncia "se deberá acreditar experiencia EN REMODELACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES..." lo que se entiende que hace referencia que debe estar clasificado en cualquiera de los subgrupos del numeral K.2.6 - GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL. Lo que le solicito a la entidad que mantengan los mismos lineamientos de evaluación de la experiencia como lo ha mantenido en los procesos licitatorios de este año y los demás años (INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2017, INVITACION PÚBLICA 05 DE 2017) , es decir. También aceptando experiencia específica clasificada en el numeral K.2.3-2 subgrupo de ocupación comercial de bienes y productos

RESPUESTA N° 25

Se acepta parcialmente la observación. Se modifica el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública 11 de 2017, en el sentido que la experiencia específica del proponente se deberá acreditar en remodelación, reparaciones locativas, adecuación, mantenimiento o construcción de edificaciones institucionales y/o comerciales, cada una de estas certificaciones deberá tener un área intervenida cubierta igual o superior a 500m². Los lineamientos para la evaluación de la experiencia, se hará de conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública.

Observación realizada por G&G INGENIEROS LTDA

OBSERVACIÓN N° 26

"Con el fin de presentar una oferta económica ajustada a sus requerimientos, y con el animo de diligenciar cada ítem del presupuesto sin errores, nos permitimos solicitar sea publicado el presupuesto oficial en archivo excel."

RESPUESTA N° 26

Los archivos modificables (Excel) del presupuesto oficial se publicaron en la página web de la Universidad el 30 de agosto de 2017.

Observación realizada por CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S

OBSERVACIÓN N° 27

"Amablemente solicito el anexo N° 8 Análisis detallado del AIU, puesto que en el pliego de la Invitación Pública N° 11 de 2017, no puede observarse bien algunos datos debido a la calidad del scanner."

RESPUESTA N° 27

Los archivos modificables (Excel) del AIU se publicaron en la página web de la Universidad el 30 de agosto de 2017.

Observaciones realizadas por NOVAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

OBSERVACIÓN N° 28

"Respetuosamente solicitamos se estudie la posibilidad de ampliar la experiencia específica del proceso del asunto as:

- 1. Que la experiencia específica se permita la presentación de certificados de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años (actualmente están solicitado en los últimos 5 años)*
- 2. Que se permita presentar certificado de contratos ejecutados en adecuación, mantenimiento, reparación de cualquier tipo de edificación; no solo de uso institucional.*
- 3. Lo anterior teniendo en cuenta la similitud en tecnología, materiales y mano de obra, de las obras ejecutadas hace 10 años y las ejecutadas hace 5 años.*
- 4. Con base en lo antes expuesto, y a pesar de ser bastante exigente en la experiencia solicitada en los pliegos, en cuanto al valor de los contratos ejecutados para obtener el máximo puntaje (aproximadamente 10.000 smmlv); de ser tomada en cuenta nuestra solicitud, la entidad contraria con una mayor pluralidad de oferentes lo cual garantizaría una mejor selección del oferente que ejecutara el contrato."*

RESPUESTA N° 28

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y la adenda.

Observación realizada por ECOCIVIL S.A.S

OBSERVACIÓN N° 29

"1. En el numeral 5.5.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE citan "Se verificara el cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados y para aquellas propuestas que los cumplan se asignara el puntaje de la siguiente manera: Por cada 700 SMLMV adicionales al requisito mínimo, se asignara 30 puntos hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia adicional en SMLMV...."

Solicito aclarar si al igual que en el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE los contratos deben estar ejecutados durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.

POR QUE CON EL ANIMO DE PLURALIDAD ESTA CONDICION PARA 7000 SMLMV ES UN TIEMPO MUY CORTO PARA EJECUCION.

SOLICITO QUE PARA LA EXPERIENCIA ADICIONAL SE ACEPTEN CONTRATOS DESPUES DE LA NSR-98"

RESPUESTA N° 29

Se aclara que la experiencia específica del proponente y la experiencia adicional del proponente, se certifican con lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación realizada por SERVIKALL S.A.S

OBSERVACIÓN N° 30

"1. Teniendo en cuenta que el presente proceso se rige por el derecho privado de contratación, atentamente solicitamos aclarar, si una empresa que tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus socios, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"; "Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización

...

Si la constitución del interesado es menor a (3) años, puede acreditar la experiencia sus accionistas, Socios o constituyentes."

RESPUESTA N° 30

No se acepta la observación. No es posible acreditar la experiencia de los socios de una persona jurídica comercial adquirida con anterioridad a la constitución legal de la compañía mercantil.

Observación realizada por GV INGENIEROS LTDA

OBSERVACIÓN N° 31

"Los anexos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 6 no se encuentran publicados en esta ruta, por lo que solicitamos amablemente se nos hagan llegar por este medio."

RESPUESTA N° 31

Se publicarán el 14 de septiembre de 2017 los anexos en formato editable. Se debe aclarar al proponente que la información publicada como la solicitada es inmodificable, cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

Observación realizada por CONSTRUCCIONES DALTRE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN N° 32

"En el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones del proceso de referencia en el subíndice a) se deberá acreditar experiencia en "REMODELACION , REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACION, MANTENIMIENTO O CONTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBE TENER UN AREA INTERVENIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 500M2".

Solicitamos a la Entidad que la experiencia solicitada en los numerales antes mencionados del pliego de condiciones del proceso de referencia se tenga en cuenta experiencia para comercial y de oficina como en las invitaciones publicas N° 08 y 10 de 2017."

RESPUESTA N° 32

Se acepta parcialmente la observación. En cuanto la misma corresponde a tener en cuenta la experiencia en edificaciones de tipo comercial. Se modifica el Pliego de Condiciones de la Invitación Publica N° 11 de 2017, en el sentido de incluir en el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la acreditación de la experiencia en Instituciones Comerciales.

Observación realizada por el señor LUIS DE LA ROSA H

OBSERVACIÓN N° 33

"Buenas tardes, por la presente solicito aclaración al pliego de Condiciones en el numeral 4.1.9. del mismo. Se aprecia una nota la cual describe así:

NOTA: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).

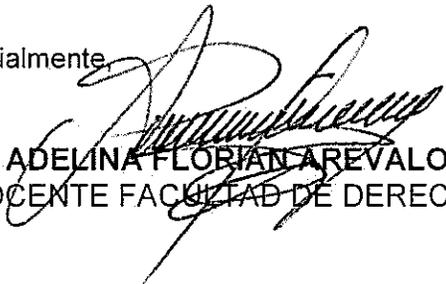
Se solicita aclarar en el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO, si la póliza deber ser firmada por los representantes legales de cada uno de los integrantes o solo por el REP LEGAL del CONSORCIO o UNION TEMPORAL."

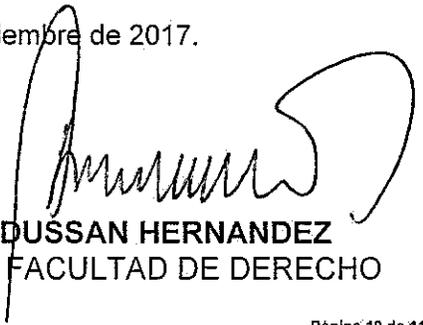
RESPUESTA N° 33

Solicitamos amablemente al observante que se remita a lo que sobre el particular consagra el pliego de condiciones en el numeral 4.1.8.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.

Cordialmente,


ADELINA FLORIANA AREVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

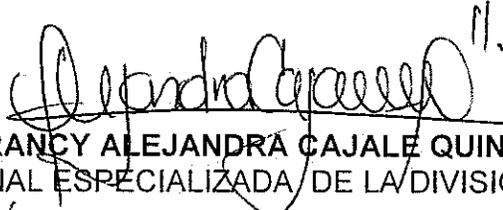

OMAR DUSSAN HERNANDEZ
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

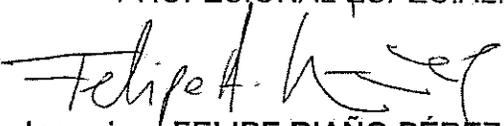


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


CONT. SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA


Cont. CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
P.U. DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


FRANCY ALEJANDRA CAJALE QUINTERO,
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN FINANCIERA


Ingeniero FELIPE RIAÑO PÉREZ
Director de Laboratorios Facultad de Ingeniería Calle 100


Ingeniero JESÚS HERNANDO RAMOS CASTIBLANCO
P.E. División Servicios Generales


Ingeniero JOHN MAURICIO ZÁRATE CARVAJAL
P.E. División Servicios Generales